

CASO PRACTICO

El 1 de octubre de 2019 la COMCOM recibe una denuncia presentada por dos empresas de taxis (apoyada por una empresa de sistema de pago) en contra de un consorcio de empresas de transporte de la industria del taxi y otros conductores autorizados por la ley, por la creación de una aplicación «illevame app» a través de la cual se puede proceder a la reserva de cualquier taxi de las compañías que forman parte del sistema «illevame» que opera en todo el territorio nacional.

Las empresas que participan en este proyecto representan más del 50 % del parque total de taxis del país y representan más del 60 % en las grandes ciudades. Los conductores asociados a las empresas participantes deben optar por participar en el sistema.

Otras empresas de taxi disponen también de aplicaciones app para la reserva de sus servicios. Paralelamente existen otras plataformas de vehículos con conductor como uber y gocatch.

La aplicación illevame permite a los pasajeros reservar un taxi usando el GPS de un smartphone, utilizando la aplicación. Los pasajeros pueden elegir el tipo de taxi, la empresa a la que pertenece o simplemente el taxi más cercano a su ubicación.

Las personas que deciden utilizar esta aplicación deben registrarse e incluir sus datos personales y datos bancarios. Cuando deseen reservar un servicio deben entrar en la aplicación, seleccionar el taxi o empresa y el pago del servicio se realizará automáticamente a través de un sistema de pago único (sistema payquick) en el que se incluye el pago de una tasa del 7% por el servicio de pago.

Esta aplicación conlleva beneficios para el público:

- Constituye una amplia plataforma que permite a los consumidores acceder de forma rápida a una amplia oferta de servicios de taxi
- Puede utilizarse en todo el territorio y en especial en las grandes ciudades
- Fortalece la competencia con otras redes y empresas de taxis y de vehículos con conductor que se verán presionadas a mejorar sus servicios

Sin embargo, existen ciertos riesgos:

- Riesgos de exclusión
- Poder de mercado

Los denunciantes estiman que la plataforma daña la competencia porque constituye una empresa con amplio poder de mercado que puede expulsar del mercado a otras empresas y taxistas particulares que no formen parte de la plataforma.

Por otro lado, con relación al sistema de pago establecido, la plataforma excluye otras formas de pago existentes en el mercado y puede también dañar la competencia en el mercado de los medios de pago, además de excluir otros sistemas de pago eficientes sin una justificación.

La COMCOM debe resolver la denuncia en el sentido más conveniente para el mercado, siguiendo un procedimiento de negociación con las partes (Terminación convencional).

GRUPO 1: EMPRESAS DENUNCIANTES

GRUPO 2: EMPRESAS DENUNCIADAS

GRUPO 3: AUTORIDAD DE COMPETENCIA

Cada grupo debe exponer sus alegaciones y argumentos para justificarlos y defenderlos. El grupo 3 debe establecer si esta innovación supone un quebranto a la competencia y en su caso si puede ser admitida supeditada a condiciones.